RESOLUCIÓN No 059
(19 DE OCTUBRE DE 2021)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada- Enajenación de Bienes No. DIGAU-040-2021 cuyo objeto es "EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES– DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULA MILITARES requiere llevar a cabo la enajenación para posterior destrucción, desintegración y chatarrización (desnaturalización) de equipos electrónicos y mobiliario de oficina obsoleto que ya cumplió su vida útil, pertenecientes a la Dirección Nacional de GAULA Militares, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No 01."

EL DIRECTOR NACIONAL DE GAULA MILITARES (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015 designado mediante resolución número 4187 del 14 de octubre de 2021 y acta de posesión No. 001 del 14 de octubre de 2021, Resolución Ministerial No. 1897 del 29 de junio de 2021 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de Julio de 2014, "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades " y la Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"* delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V

Que, la **Dirección Nacional de GAULA Militares**, está interesada en "llevar a cabo la enajenación para posterior destrucción, desintegración y chatarrización (desnaturalización) de equipos electrónicos y mobiliario de oficina obsoleto que ya cumplió su vida útil, pertenecientes a la Dirección Nacional de GAULA Militares, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No 01."

Que se tiene un presupuesto oficial estimado de **QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE, IVA** excluido ($570.000).

De acuerdo con la fecha y hora estipulada en el cronograma de actividades, el 1 de octubre de 2021 a las 16: 00 pm se realizó, por medio de la plataforma SECOP II, el cierre del proceso de selección abreviada enajenación de bienes presentándose tres (03) ofertas, por parte de los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA RECIBO
1	**SERVIECOLÓGICO SAS.** Nit 900.218.279-1	1/10/2021 2:20 PM
2	**COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S**. Nit 900.712.192-6	1/10/2021 3:26 PM
3	**ECOAMBIENTES S.A.S.** NIT 900. 043.049-3	1/10/2021 3:28 PM

Que la Entidad publicó informe de evaluación presentadas a este proceso de selección en la plataforma transaccional SECOP II por medio de comunicación Informe de evaluación el 07 de octubre de 2021, dicho informe contenía la información relativa al estado de habilitación de las ofertas requerimientos de subsane.

Que, de acuerdo con lo establecido para esta modalidad de selección, este informe corrió traslado durante, esto es, desde el 08 de octubre hasta el 14 de octubre de 2021. De acuerdo con lo

acontecido durante dicho término, se recibió comunicaciones constitutivas de subsanes por parte del proponente: **COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S**. Nit 900.712.192-6

Que, de acuerdo con el cronograma de actividades y las comunicaciones recibidas en dicho término, el informe definitivo de evaluación definitivo fue publicado en el SECOP II el 19 de octubre de 2021 dicho informe contiene la información relativa al estado de las ofertas, emitiendo el siguiente consolidado, así:

No.	**PROPONENTE**	HABILITADO / NO HABILITADO
1	**SERVIECOLÓGICO SAS.** Nit 900.218.279-1	HABILITADO
2	**COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S**. Nit 900.712.192-6	HABILITADO
3	**ECOAMBIENTES S.A.S.** NIT 900. 043.049-3	HABILITADO

Que no se presentaron observaciones a la evaluación definitiva publicada en la plataforma del SECOP II

Que de acuerdo con el cronograma del SECOP II el día 19 de octubre de 2021 se llevó a cabo la audiencia de decisión de adjudicación del proceso de selección abreviada – enajenación de bienes No. 040-DIGAU-2021.

Que durante la audiencia se abrió los sobres económicos de los oferentes habilitados, dando el siguiente resultado:

No.	**PROPONENTE**	VALOR SOBRE ECONÓMICO
1	**SERVIECOLÓGICO SAS.** Nit 900.218.279-1	$ 2.700.000
2	**COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S**. Nit 900.712.192-6	$ 570.000
3	**ECOAMBIENTES S.A.S.** NIT 900. 043.049-3	$ 1.000.000

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2021 "*La entidad Estatal concede a los oferentes la oportunidad para mejorar la oferta por una sola vez*" Teniendo en cuenta lo anterior, se da a los oferentes participantes un sobre para que ellos tengan la oportunidad de mejorar la oferta. Se dará un tiempo de Cinco minutos para su oferta.

Que, una vez pasado los cinco minutos, se abre los sobres de mejora de ofertan quedando el siguiente resultado:

No.	**PROPONENTE**	VALOR SOBRE ECONÓMICO
1	**SERVIECOLÓGICO SAS.** Nit 900.218.279-1	$ 2.700.000
2	**COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S**. Nit 900.712.192-6	$ 2.800.000
3	**ECOAMBIENTES S.A.S.** NIT 900. 043.049-3	$ 1.000.000

Que teniendo en cuenta todo lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador de Gasto adjudicar el proceso de selección Abreviada -Enajenación de Bienes No. DIGAU-040-2021 a la firma COLOMBIANET SAS, por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) EXCLUIDO DE IVA

Que en merito de lo expuesto, el Señor Teniente Coronel YASNO TRIANA JAIRO ALONSO calidad de ordenador de Gasto de la Dirección NACIONAL DE GAULA MILITARES (E) acoge la recomendación del comité evaluador

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ADJUDICAR** a la firma COLOMBIANET SAS identificada con Nit 900.712.192-6 y representada legalmente por el señor JORGE ELIECER HERNÁNDEZ CARO, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.075.575 de Manizales, el proceso de selección abreviada Enajenación de Bienes DIGAU-040-2021 por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE/$2.800.000 excluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR.** El presente proceso acto Administrativo, a la firma COLOMBIANET SAS identificada con Nit 900.712.192-6, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO – PUBLICAR. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii., para efectos de la comunicación de los interesados.

ARTÍCULO CUARTO - Contra la adjudicación contenida en el artículo primero de la presente resolución no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá. D.C., a los 19 días del mes de octubre de dos mil (2021).

Teniente Coronel YASNO TRIANA JAIRO ALONSO
DIRECTOR NACIONAL DE GAULA MILITARES (E)

Elaboró: PS. GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO
Asesora Jurídica

Revisó: PS. ELIANA GOMEZ RODRIGUEZ
Asesora Económica

V.B : MY CRISTIAN MANUEL LIZCANO JAIMES
Oficial de Planificación